

- **COSTE PREVISIBLE EJERCICIO:** Incluir 2026: Total 10.000,00 €.
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA** Partida Presupuestaria: 04/92415/48000
- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** No se prevén fuentes de financiación externas. Fondos propios de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevé los siguientes: Se prevé los siguientes:
 - a. Subvención directa con la vigencia del convenio.
 - b. Forma de concesión: Convenio con la ASOC. PUEBLO
 - c. Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras contenidas en los Convenios acordados por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:**
 - Evaluación mediante comprobación por la oficina dependiente de la Dirección General de Cultura de la justificación del importe otorgado con los justificantes de gastos previstos en el contenido del Convenio y aportados por la ASOC. PUEBLO.
 - Subvención Prepagable.
 - Seguimiento: Informes de la oficina de la Dirección General de Cultura.
 - Evaluación: Número de actividades llevadas a cabo, grado de cumplimiento de objetivos, número de participantes en las actividades, etc. Plazo de tramitación y pago.

1.48.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y EL IES MIGUEL FERNÁNDEZ

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Fomento de la creación literaria, la promoción del libro y de las ediciones sonoras y audiovisuales, la promoción de los hábitos de lectura, muy en particular en los sectores infantil y juvenil, el apoyo al autor y a su obra, la difusión cultural a través de los libros, de las manifestaciones literarias y la creación y sostenimiento de fonotecas y videotecas.
- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Contribuir al desarrollo del proyecto cultural educativo “XXXI Premio Internacional de Narrativa y Poesía Miguel Fernández”.
- **ÁREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor.
- **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Cultura.
- **SECTORES AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Entidades cuyo objeto social sea el fomento de la cultura en cualquiera de sus manifestaciones o la práctica de actividades relacionadas con la música, teatro, danza, cinematografía, literatura, pintura, escultura, fotografía, etc., así como aquellas que fomenten la conservación de fiestas populares y/o religiosas.
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Dotar a las entidades de índole cultural de medios para su funcionamiento interno y desarrollo de sus actividades.
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:** El plazo de la convocatoria será anual.
- **COSTE PREVISIBLE EJERCICIO:** Incluir 2026: Total 2.000,00 €.
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA** Partida Presupuestaria: 04/33416/48000
- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** No se prevén fuentes de financiación externas. Fondos propios de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevé los siguientes: Se prevé los siguientes:
 - a. Subvención directa con la vigencia del convenio.
 - b. Forma de concesión: Convenio con IES MIGUEL FERNÁNDEZ
 - c. Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras contenidas en los Convenios acordados por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:**
 - Evaluación mediante comprobación por la oficina dependiente de la Dirección General de Cultura de la justificación del importe otorgado con los justificantes de gastos previstos en el contenido del Convenio y aportados por IES MIGUEL FERNÁNDEZ.
 - Subvención Prepagable.
 - Seguimiento: Informes de la oficina de la Dirección General de Cultura.
 - Evaluación: Número de actividades llevadas a cabo, grado de cumplimiento de objetivos, número de participantes en las actividades, etc. Plazo de tramitación y pago.